MUNICIPALIDAD de CONCEPCION

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.municom2012@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 3148 /18

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "MURALLA PERIMETRAL", EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CUENTA CORRIENTE CATASRAL N° 17-0759-01, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – FILIAL CONCEPCIÓN----------

Concepción, 04 de noviembre del 2018.-

VISTA: La solicitud planteada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – FILIAL CONCEPCIÓN en el Expediente Administrativo N° 382/18, en la cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como "MURALLA PERIMETRAL", del Plano Catastral de la Ciudad de Concepción, y;

CONSIDERANDO: **Que**; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la ***Ordenanza Nº 11/2004 "Reglamento General de Construcción"***, y;

Que; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como "MURALLA PERIMETRAL", en el inmueble individualizado con Cuenta Corriente Catastral N° 17-0759-01, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN-FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – FILIAL CONCEPCIÓN ----------

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza Nº 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley Nº 620/76.----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.----------

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Abog. Juan Carlos Bonell Páez
Secretario General

Intendencia Municipal · Concepción · Paraguay

Jeiandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal